

	<b>POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO</b>  VERSIÓN No. 01	Código: DGE-GE-01
		Fecha de Emisión: 17/04/2021
		Página 1 de 2

INDUSTRIAS ASTIVIK, S.A., sociedad de derecho privado legalmente constituida, identificada con Nit: 890.401.608-8, comprometida con el cabal cumplimiento de la normatividad vigente, y con altos estándares de ética contractual sobre todos y cada uno de los procesos, se dispone a emitir la presente política antisoborno y anticorrupción, procurando su real y efectivo cumplimiento.

En razón de lo anterior, la presente política, tiene como sujetos pasivos a todos los Directivos, Asociados, Empleados y/o contratistas de la Compañía, así como los proveedores que realicen cualquier actividad en nombre o en representación de esta, agentes comerciales, corredores de seguros y en general toda persona jurídica o natural con relación comercial y/o contractual vigente, de tal suerte que todos y cada uno de los sujetos relacionados anteriormente, deberán manifestar de forma libre y voluntaria la aceptación sobre su obligación de cumplir con el Programa de Ética empresarial que se adopta por conducto del presente.

La manifestación escrita se realizará según los documentos que apliquen a cada clase de persona jurídica o natural, es decir a través del contrato comercial, contrato laboral, instrumento que protocolice su relación jurídica con INDUSTRIAS ASTIVIK S.A., o bien mediante documento separado de acuerdo con el formato sugerido.

La política anticorrupción y antisoborno de INDUSTRIAS ASTIVIK S.A, de manera enfática prohíbe los sobornos y dádivas en cualquier forma, ofrecidos directa o indirectamente o a través de un tercero, que tengan como propósito obtener un beneficio y/o influir en los procesos de la empresa. Esta clase de conductas serán objeto de investigación, y podrán ser tipificadas como "corrupción privada", de conformidad con el artículo 250ª del Código Penal Colombiano, con arreglo al procedimiento legal. En ese sentido, los contratistas, Representantes legales, Directivos, Empleados y/o que representen o actúen en nombre de la Compañía, están obligados a suscribir el Compromiso anticorrupción y antisoborno en ese orden, se obligarán a actuar de una forma leal, honesta, con moralidad, integridad y honradez en todas y cada una de las gestiones, actividades o servicios que adelante en nombre de ASTIVIK S.A.

Esta política estará plasmada en el manual de Cumplimiento del Programa de Ética Empresarial, definido para integrar las normas internas en materia de prevención del Soborno Transnacional, corrupción; así como los principios y valores éticos que se tienen en ASTIVIK S.A., para llevar a cabo los negocios de manera ética, transparente y honesta.

	<b>POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO</b>  VERSIÓN No. 01	Código: DGE-GE-01
		Fecha de Emisión: 17/04/2021
		Página 2 de 2

La presente política será publicada en un lugar visible de la empresa, será objeto de socialización masiva, remitida a través de correos electrónicos masivos, así mismo se entregará a los Agentes y Proveedores, quienes deben firmar el compromiso anticorrupción y antisoborno.

Dado en Cartagena a los 20 días del mes de diciembre del año 2017.

Actualizada en abril 17 de 2021

JAIME SÁNCHEZ PIEDRAHITA  
Representante Legal Industrias Astivik S.A.